



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C.,

01 DIC. 2020

Rad. 2020-0477

Reunidos los requisitos de ley, el despacho ADMITE la anterior demanda de Jurisdicción Voluntaria de CORRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO incoada por MARTHA CONSUELO GÓMEZ RINCÓN.

Imprímase el trámite Especial de que trata el Título único-Capítulo I. Artículos 577 y siguientes del Código General del Proceso.

Se reconoce al(a) abogado(a) ALEXANDER AMAYA MARTÍNEZ., como apoderado(a) judicial de la parte actora, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Oportunamente ingresen las diligencias al despacho para lo pertinente.

NOTIFIQUESE

JOSÉ LUIS DE LA HOZ LEAL
JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.
La providencia anterior se notificó por anotación en
ESTADO N° 069

Hoy 01 DIC. 2020

GUILLERMO TORRES GORDILLO
Secretario.